FACULTAD de ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 04/2020**	**O.C. Institucional N° 04/2020**

Nivel de Entidad:	**Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión : 24 / Noviembre / 2020**	
Entidad:	**Universidad Nacional de Caaguazú**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1782 Facultad de Odontología**		
ID del Llamado:	**385.034**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: Adquisición de Útiles de Oficina			
Proveedor:	**JAVIER GENES NOGUERA**	**RUC:**	**4.812.734-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de LOTE	N° de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Biblioratos	UNIDAD	ALAMO	NACIONAL	100	9.604	960.400
1	2	Fundas	UNIDAD	FOSCKA	BRASIL	10	29.900	299.000
1	3	Bolígrafos	UNIDAD	BIC	BRASIL	100	1.123	112.300
1	4	Bolígrafos	UNIDAD	BIC	BRASIL	100	1.123	112.300
1	5	Bolígrafos	UNIDAD	BIC	BRASIL	35	1.123	39.305
1	6	Carpeta Colgante	UNIDAD	ALAMO	NACIONAL	100	4.065	406.500
1	7	Cinta de embalaje	UNIDAD	FITABRAS	BRASIL	30	7.020	210.600
1	8	Perforadoras	UNIDAD	EAGLE	CHINA	5	21.450	107.250
1	9	Presilladoras	UNIDAD	FOSCKA	BRASIL	5	11.050	55.250
1	10	Tijera	UNIDAD	ALAMO	NACIONAL	10	8.170	81.700
2	1	Memoria Externa	UNIDAD	SEAGATE	CHINA	3	486.200	1.458.600
2	2	Pen Drive	UNIDAD	KINGSTON	CHINA	6	31.850	191.100
2	3	Teclado	UNIDAD	FTX	CHINA	2	42.770	85.540
2	4	Mouse	UNIDAD	FTX	CHINA	2	20.020	40.040
3	1	Tóner	UNIDAD	MAGMA	CHINA	20	109.725	2.194.500
3	2	Tóner	UNIDAD	MAGMA	CHINA	6	189.930	1.139.580
3	3	Tóner	UNIDAD	MAGMA	CHINA	6	251.485	1.508.910
3	4	Tóner	UNIDAD	MAGMA	CHINA	3	325.000	975.000
3	5	Tóner	UNIDAD	MAGMA	CHINA	5	144.105	720.525
3	6	Tóner	UNIDAD	MAGMA	CHINA	3	95.200	285.600
3	7	Tóner	UNIDAD	MAGMA	CHINA	12	146.120	1.753.440
						TOTAL		**12.737.440**

SON GUARANÍES: Doce millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 24/11/2020.-	Hasta: Cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días corridos posteriores a la firma de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Fabian Ojeda y Lidia Peralta de Benítez – Sede Administrativa de la Facultad de Odontología de la UNCA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Máxima Autoridad Institucional

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	8	340	30	1	5	12.737.440
						Total:			12.737.440

FIRMA PROVEEDOR	24/11/2020. FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según corresponda.

Prof. Dra. María Gloria Martínez Blanco
Decana
Facultad de Odontología UNCA

g-net informática

FACULTAD de ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2010